



D. ALBERTO JOSÉ ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"1º.- DICTAMEN ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO PÚBLICO PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS.- Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Medio Ambiente de fecha 14-11-16, que dictaminó favorablemente la propuesta de Alcaldía que tiene el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SELECTIVA A FOMENTO BENICASSIM, S.A.- Expediente contratación nº 35/2015

Por Decreto nº 801/2015, de 28 de octubre de 2015, se inició el expediente de contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2016 se aprobó el expediente de contratación nº 35/2015 del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SELECTIVA y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa. Así como la aprobación de:

- El Proyecto de Explotación, firmado por el Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 30 de octubre de 2015
- El Pliego de Prescripciones Técnicas, firmado por el Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 16 de febrero de 2016
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la TAG de Contratación, de fecha 18 de febrero de 2016
- El gasto por importe de 508.770,85 €, aplicado a la partida presupuestaria 162/22700 del Presupuesto Municipal 2016, previéndose la adjudicación, cuando se solicitó la retención de crédito, para mayo 2016 [El presupuesto estimado anual del contrato es de 693.778,43 €, más 69.377,84 € correspondientes al 10% de IVA, resultando un total de 763.154,27 €].

En la misma Junta de Gobierno se acordó publicar el anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE, en el BOP, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, aunque no se trate de un contrato sujeto a regulación armonizada, a efectos de lograr la máxima concurrencia en beneficio del interés municipal, dado el importe y la duración del mismo; y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Publicado el anuncio de licitación en el DOUE el 16 de marzo de 2016, en el BOE el 2 de abril de 2016 y en el BOP el 22 de marzo de 2016, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 10 de mayo de 2016 se presentaron, según se indica en el informe del Responsable del SAC de 11 de mayo de 2016, siete licitadores, en plazo.

Abiertos los sobres nº 1 en la sesión de fecha 16 de mayo de 2016 se comprobó que los licitadores habían presentado la declaración responsable de forma correcta, acordando por unanimidad la Mesa admitir a la presente licitación, por haber presentado la declaración responsable de forma correcta y en plazo, a:

- 1.- TETMA, S.A.
- 2.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
- 3.- GBI SERVEIS, S.A.U.
- 4.- URBASER, S.A.
- 5.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

6.- CESPA, S.A.

7.- LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.

Asimismo se acordó por la Mesa enviar a los siete licitadores un modelo de declaración jurada en la que indicasen haber presentado la oferta teniendo en cuenta las nueve consultas publicadas o, que no habiéndolas tenido en cuenta, presentaban una nueva oferta; dándoles de plazo hasta el miércoles, 18 de mayo de 2016, a las 14 horas.

La Mesa de Contratación pública de fecha 23 de mayo de 2016 comprobó que llegaron en plazo las siete declaraciones juradas. Seis indicando que habían presentado la oferta conociendo las 9 consultas publicadas y una de ellas, GBI SERVEIS, S.A.U., indicando que había presentado la oferta sin conocer las 9 consultas publicadas, solicitando retirar la oferta presentada y presentar una nueva (solamente sobre nº 3), por lo que se procederá a no abrir el sobre nº 3 del licitador GBI SERVEIS, S.A.U. presentado el 10 de mayo de 2016, devolviéndoselo sin abrir, y admitir la oferta presentada el 18 de mayo de 2016.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres nº 2, que debían incluir una Memoria Técnica, con los siguientes apartados:

- 1.- MEDIOS PERSONALES
- 2.- MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS
- 3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

debiendo como mínimo presentar cumplimentado en su totalidad y firmado el Anexo III del Pliego administrativo, en todos sus apartados.

Se abrieron las siete ofertas técnicas, por el orden de admisión, comprobándose que todas presentan la oferta técnica, con los apartados generales requeridos.

Estos fueron entregados a los técnicos encargados de su valoración que emitieron el informe de valoración de los criterios subjetivos, el cual, fue aceptado por la Mesa de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2016.

En la sesión pública de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre se informó y entregó a los asistentes una copia del cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas tras el examen de la documentación del sobre nº 2 y asimismo, la Mesa da cuenta de la puntuación total obtenida por cada empresa:

Licitadores	Puntuación Memoria Técnica
TETMA S.A.	30,932
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	33,065
GBI SERVEIS, S.A.U.	28,914
URBASER, S.A.	36,312
FOMENTO BENICASSIM, S.A.	40,65
CESPA. S.A.	32,124
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	24,464

A continuación la mesa procedió a la apertura de los sobres nº 3, que contenían los criterios objetivos, dando lectura de las ofertas presentadas que fueron entregadas al Ingeniero y la Arquitecta Municipal para que emitiesen informe de valoración de los criterios objetivos y ser sometido en el mismo día a la Mesa.

Licitadores	Precio unitario tonelada de residuos	Horquilla Simétrica	Coeficientes revisión de precios		
			A	B	C
TETMA S.A.	5,50%	50%	0,24	0,6	0,16
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	5,93%	50%	0,24	0,6	0,16

GBI SERVEIS, S.A.U.	5,50%	50%	0,24	0,6	0,16
URBASER, S.A.	5,00%	50%	0,24	0,6	0,16
FOMENTO BENICASSIM, S.A.	5,005%	50%	0,24	0,6	0,16
CESPA. S.A.	5,03%	50%	0,24	0,6	0,16
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTO, SERVICIOS SERALIA, S.A.	5,37%	49%	0,24	0,6	0,16

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre celebrada a las 14:15 horas se dio cuenta del informe de valoración de los criterios objetivos presentados por el Ingeniero y la Arquitecta Municipal y por unanimidad la Mesa acordó aceptar el informe y clasificar las ofertas por orden decreciente las ofertas, quedando de la siguiente manera:

Nº de orden de Licitadores	Puntuación subjetiva	Puntuación objetiva	Puntuación total
1.- FOMENTO BENICASSIM, S.A.	40,65	54,065	94,715
2.- URBASER, S.A.	36,312	54,062	90,374
3.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	33,065	54,507	87,572
4.- CESPA. S.A.	32,124	54,081	86,205
5.- TETMA S.A.	30,932	54,337	85,269
6.- GBI SERVEIS, S.A.U.	28,914	54,337	83,251
7.- LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	24,464	53,975	78,439

El 3 de octubre de 2016, el Alcalde propuso a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios clasificar las proposiciones por orden decreciente y requerir al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa Fomento Benicassim S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que recibiera el requerimiento, presentase la documentación indicada en la Cláusula 31 del Pliego administrativo, indicándole que el importe de la garantía definitiva a depositar era de 395.432,89

La Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Medio Ambiente celebrada el día 6 de octubre de 2016 dictaminó favorablemente, por mayoría, la propuesta sometida a votación con los votos a favor del PP, PSOE, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández, y con el voto en contra de La Roca.

La Junta de Gobierno Local, en sesión pública celebrada el 13 de octubre de 2016 acordó aprobar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Notificado el requerimiento a la empresa Fomento Benicassim, S.A. para presentar la documentación administrativa de la Cláusula 31 del Pliego administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, por correo ordinario certificado el 18 de octubre de 2016 (RS nº 5012); ésta fue presentada el 26 de octubre de 2016 (RE nº 9219).

Revisada la misma en la Mesa de Contratación de fecha 7 de noviembre de 2016, se comprobó que se había aportado de forma correcta y en plazo.

Asimismo se comprobó por el Secretario General de la Corporación la habilitación empresarial necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato, estando comprendida la prestación en su objeto social, así como la capacidad de concurrir el representante a los actos licitatorios en representación de la empresa.

Por todo lo expuesto la Mesa propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y selectiva a la empresa Fomento Benicassim, S.A.

Por todo lo expuesto, propongo al Órgano de Contratación:

Adjudicar el CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SELECTIVA a la mercantil FOMENTO BENICASSIM, S.A., conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Proyecto de explotación, al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados; por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa."

Votación:

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se aprueba el dictamen transcrito."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
El Alcalde,

